

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia (SEMARNAT-03-020-A) con Bitácora número 16G304080518

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4445/2018
BITÁCORA: 16/G3-0408/05/18

Morelia, Michoacán, 24 de Mayo de 2018

GILBERTO SOSA RANGEL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3488/2018 de fecha 02 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Plan de Iratzio, Morelia, S-16-053-IRA-001/18, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 6.746 Metros cúbicos	1	1	1	20227630	20227630
2.- Plan de Iratzio, Morelia, S-16-053-IRA-001/18, celulósicos, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 27.313 Metros cúbicos	6	2	7	20227631	20227636
2.- Plan de Iratzio, Morelia, S-16-053-IRA-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 15.741 Metros cúbicos	2	8	9	20227637	20227638
2.- Plan de Iratzio, Morelia, S-16-053-IRA-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 35.507 Metros cúbicos	4	10	13	20227639	20227642
2.- Plan de Iratzio, Morelia, S-16-053-IRA-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 15.741 Metros cúbicos	2	14	15	20227643	20227644
2.- Plan de Iratzio, Morelia, S-16-053-IRA-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 185.731 Metros cúbicos	22	16	37	20227645	20227666

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

RECEBI
Ocas y Fines.
29-05-2018

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO



13:21 hrs



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN MICHOACAN

BITACORA 16/G3-0408/05/18
OFICIO No. MICH/GA/04/4445/2018

ASUNTO: Aclaratoria del oficio y prellenado de las remisiones forestales.

Morelia, Michoacán., 01 de Junio de 2018

GILBERTO SOSA RANGEL

En relación al oficio No. MICH/GA/04/4445/2018 de fecha 24 Mayo de 2018, mediante el cual se otorgaron las remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del Predio denominado 2.- Plan de Iratzio, ubicado en el municipio de Morelia, que cuenta con el código de identificación S-16-053-IRA-001/18, por el presente se hace la aclaración que en los formatos en el apartado Fecha de vencimiento de autorización de documentos (15) dice 12 de Diciembre de 2018; y debe decir 31 de Diciembre de 2018.

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



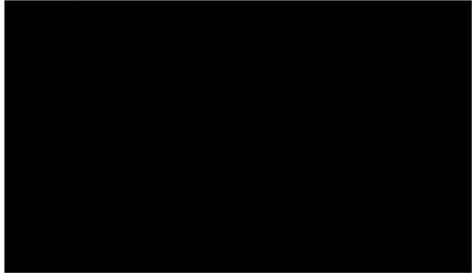
Recibi Oficio
08-06-2018

Handwritten signature of M. En I. Mauro Ramon Ballesteros Figueroa

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.



MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO